

1. IDENTIFICACIÓN.

- Número: 010
- Denominación: Poblado de San Telmo
- Otras denominaciones:
- Otros municipios:
- Unidad relacionada:
-

2. LOCALIZACIÓN.**A. DELIMITACION.**

- Hoja: 17
- Escala: 1:5.000
- Cota máxima (m.s.n.m): 94'76
- Superficie (m²): 2.866
- Coordenadas (UTM): En cuadro adjunto

PUNTO	X	Y	Z	DISTANCIA
1	376.784	4.065.329		
2	376.801	4.065.328		
3	376.820	4.065.279		
4	376.803	4.065.279		

- Justificación de la Delimitación:

Los últimos estudios realizados en la zona llevaron a establecer una nueva delimitación del yacimiento: se desafecto la ladera meridional a partir de la cota 75 m.s.n.m. ya que quedó demostrado que la pendiente y la erosión habían contribuido a la erradicación de los depósitos arqueológicos.

El resto del yacimiento, en función de su estado se ha valorado como zona con protección total y zona de control de movimiento de tierras.

- Delimitación literal:

B. ACCESOS.

- Tipo: Calle
- Identificación: Pepita Jiménez
- Kilómetro:
- Notas:

C. SITUACIÓN.**D. VISITABLE.**

Accesible: SI ☒

NO ☐

Visitable: SI ☐

NO ☒

3. DESCRIPCIÓN.

A. PERIODO HISTÓRICO-TIPOLOGÍA.

- Periodo Histórico: Prehistoria (Calcolítico)
- Estilo:
- Tipología: Asentamiento

B. UNIDADES.

- Código:
- Nombre:

C. DESCRIPCIÓN.

Restos de un asentamiento calcolítico aunque en la ladera oeste se ha llegado a apreciar indicios de una primera fase de ocupación neolítica, concretamente una covacha con un enterramiento individual. Su estado de conservación no es muy bueno debido a la erosión y los movimientos de tierras realizados.

Yacimiento representativo de los momentos de cambio entre el Calcolítico y la Edad del Bronce. El emplazamiento elegido es una colina con brusca caída hacia el mar y buen acceso hacia el interior apropiada para captar recursos marinos y litorales, con una cota máxima de 94,76 m.s.n.m.

Se conservan restos de una hilada perteneciente a un muro de adobe adosado a la roca, que serviría de zócalo a la cabaña, revestidas las paredes con cañizo, según la impronta que refleja el adobe. Se conservan además restos dispersos de fondos de cabañas y un silo.

En la ladera sur existían grietas y cavidades desplomadas susceptibles de contener indicios de poblamiento, por lo que se establece como zona de control de movimiento de tierras y el resto bajo cota 75 m. prácticamente estéril se desafecta.

4. CONSERVACIÓN.

A. ESTADO DE CONSERVACIÓN.

- Parcialmente destruido ☒
- Bajo ☒
- Medio ☐
- Alto ☐
- Desaparecido ☐

B. CAUSAS DEL DETERIORO.

▪ Agentes Naturales:

- ▢ Erosión superficial ☒
- ▢ Movimiento de tierra < 50% ☒
- ▢ Movimiento de tierra > 50% ☐

▪ Agentes humanos:

▢ Labores agrícolas:

- Arado superficial ☐
- Arado subsolador ☐
- Puesta en riego ☐

▢ Movilización de tierras:

- Desmontes ☒
- Aterrazamientos ☒
- Deforestación ☐
- Dragados ☐

- ▢ Obras de infraestructura ☒
- ▢ Expolio ☐

C. MEDIDAS ADOPTADAS.

- Cerramiento ☐
- Enterrado ☒
- Cobertura ☒
- Vigilancia ☐
- Consolidación/
Conservación ☐
- Restitución ☐
- Limpieza ☐
- Otros ☒

D. PROPUESTA DE CONSERVACION.

- Cerramiento ☐
- Enterrado ☒
- Cobertura ☐
- Vigilancia ☒
- Consolidación/
Conservación ☐
- Restitución ☐
- Limpieza ☒
- Otros ☒

5. DOCUMENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA.

- ARCHIVO HISTORICO DIPUTACIÓN: *Informe arqueológico poblado del Calcolítico Cerro San Telmo. (1984). Signatura: 2975.*
- BALDOMERO NAVARRO, A. et alii: *Excavaciones de la Universidad de Málaga durante 1987 en yacimientos de Prehistoria Reciente.* Baetica nº 14, Málaga, 1992.
- BALDOMERO NAVARRO, A. y FERRER PALMA, J. *San Telmo. Restos de un poblado de la Edad del Cobre en la Bahía de Málaga.* Mainake VI-VII. Málaga 1985.
- BALDOMERO NAVARRO, A. y FERRER PALMA, J.: *Depósito de ofrendas neolítico procedente del Cerro de San Telmo. Málaga*”. Baética nº 14, Málaga 1992.
- *Dernières découvertes á Málaga.* Archéologie, 186. París, 1984.
- FONTAO REY, M^a DEL MAR: *Catálogo de los materiales prehistóricos del Museo Arqueológico Provincial de Málaga.* Jábega nº 57. Málaga 1987.
- GIMENEZ REYNA, S. *Memoria Arqueológica de la Provincia de Málaga, hasta 1946.* Informes y Memorias, nº 12. Madrid 1946.
- GRAM AYMERICH, J.M.J. *Málaga fenicia y púnica.* Aula Orientalis 3 (1985).
- RODRÍGUEZ VINCEIRO, F.J. et alii: *Estado actual de la investigación arqueometalúrgica prehistórica en la provincia de Málaga.* Trabajos de Prehistoria Vol. 49, Madrid 1992.
- RUEDA GARCIA, F. *Materiales de la Edad del Bronce en San Telmo (Málaga).* Jábega nº 6, MA-1974.

6. TITULARIDAD.

- Pública ☐
- Privada ☐

7. PLANEAMIENTO VIGENTE.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA.

- Tipo de suelo: Suelo Urbano y Urbanizable
- Aprobación: julio 1997
- Yacimiento catalogado: 5-A y 26-C
- Clasificación: BIC

- ⇒ BIC ☐
- ⇒ Tipo 1 ☒
- ⇒ Tipo 2 ☐
- ⇒ Tipo 3 ☒

PROTECCIÓN Y NORMATIVA ARQUEOLÓGICA: Proponemos que el yacimiento sea inscrito con el nº 010 en el catálogo de yacimientos arqueológicos del P.G.O.U., por tanto con la categoría N.U.P.A.R. (No Urbanizable, Patrimonio Arqueológico). Los criterios de catalogación, tipología y zonificación arqueológica, que deben incidir sobre el yacimiento son los siguientes:

- **Zonificación Arqueológica de Tipo 1:** Yacimientos arqueológicos de protección integral, estando prohibido por la legislación vigente cualquier operación de desarrollo, incluyendo la edificación urbanización. Cualquier operación de otra índole en la zona catalogada de protección integral

deberá contar con la preceptiva autorización de la Consejería de Cultura.

- **Zonificación Arqueológica de Tipo 2:** Previamente a cualquier operación de desarrollo o movimiento de tierras en la zonas de catalogación, es preceptivo un informe arqueológico negativo, para lo cual se recurrirá a la realización de un sondeo arqueológico previo.
- **Zonificación Arqueológica de Tipo 3:** Zona de vigilancia arqueológica. La concesión de licencias de obra debe estar condicionada a la vigilancia del movimiento de tierra por parte de un técnico arqueólogo. El Ayuntamiento de Málaga y la Delegación Provincial de Cultura tendrán conocimiento de la remoción de terreno con una antelación mínima de 15 días. Si durante la vigilancia el técnico arqueólogo observara estructuras antiguas, o los suficientes vestigios de cultura material susceptibles de interés para su estudio científico, la parcela pasaría automáticamente a la consideración de zonas de sondeos.

8. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA.

OBSERVACIONES:

En la zona clasificada tipo 1 (716 m²) se establece la conservación de los depósitos arqueológicos. En caso de ser necesario el arreglo o apertura total del vial parcialmente abierto desde antiguo, se realizaría la excavación íntegra de la zona por la que discurre.

En la zona clasificada tipo 3, (2.150 m²) en función de la secuencia observada, no parece necesario profundizar por debajo de los 0,40 m. bajo la rasante actual. Dada la naturaleza del yacimiento, el empleo de medios mecánicos alterarían los resultados, por lo que se propone la apertura de cortes manuales.

ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN: